

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCION DE SECRETARIO GENERAL DE LA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CHOCO PARA EL PERIODO 2026 – 2029.**

RESOLUCION N.º 271 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

**RESULTADO PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA LA ELECCION DEL
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CHOCO**

CARÁCTER DE LA PRUEBA: ELIMINATORIO

PUNTAJE MINIMO APROBATORIO 60 PUNTOS

PESO PORCENTUAL 70%

IDENTIFICACIÓN	PREGUNTAS	ACIERTOS	RESULTADO	PESO PORCENTUAL
4.816.010	50	38	76	53,2
4.794.261	50	39	78	54,6
11.811.872	50	22	44	30,8
1.003.927.668	50	27	54	37,8
52.268.341	50	24	48	33,6

INFORMACION IMPORTANTE:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 271 del 29 de agosto de 2025, los aspirantes podrán solicitar y tener acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento, la clave de respuestas y copia fiel de las hojas de respuestas), de manera formal al correo electrónico (reclamaciones concursos@unicartagena.edu.co) el día 22 de octubre de 2025 hasta las 4:00 pm.

Para el acceso de las pruebas se dispondrá de 60 minutos, el día 23 de octubre de 2025, para su consulta, cotejo y verificación de respuestas, la hora, el lugar y modalidad se le informará de manera formal aquellos aspirantes que soliciten cotejo de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 271 del 29 de agosto de 2025

Es preciso aclarar que sobre el acceso al material, no se autoriza reproducción física, magnética y/o electrónica, total o parcial; teniendo en cuenta, que el cuestionario utilizado fue diseñado por la Universidad de Cartagena, es de su propiedad y sobre este se mantiene y se exige reserva; razón por la cual, no se permitirá el ingreso de lápices, borradores, libros, consultar textos, calculadoras, revistas, bolsos, celulares, watch, cuadernos, radios u otros dispositivos electrónicos de computo, audio, video o conectividad.

Las anotaciones o inquietudes con relación a una pregunta podrán hacerlo con lapicero y una hoja en blanco entregada por la Universidad de Cartagena. Recuerde que la consulta,

cotejo y verificación de respuestas se anulará ante cualquier intento de copia o fraude durante todo el tiempo de la verificación, sin importar que quien participe en dichos actos haya cumplido con el tiempo establecido para esta etapa.

Lo anterior, con el fin de garantizarles a los aspirantes el acceso al material de manera anticipada y oportuna para que puedan formular sus reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento, dentro del término otorgado en la Resolución N°271 del 29 de agosto de 2025, los días 24 y 25 de octubre de 2025.

Para la presentación de las reclamaciones contra los resultados preliminares de la Prueba de Conocimiento, la Universidad de Cartagena será el responsable de recepcionar las reclamaciones de los aspirantes y remitirlas oportunamente y de acuerdo con la reglamentación al correo electrónico (reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co), para que esta proceda con el trámite pertinente y las atienda en el tiempo establecido en la convocatoria.